



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
*CREADA POR LEY N° 27972 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2007 (LEY N° 30477)*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 400-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 28 octubre de 2022.

**VISTO:**

EL MEMORANDUM N° 1812-2022-GM/MDCG, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mag. Vijai Yen Chagua Julca, con el que ordena proyectar acto resolutivo aprobando el encargo interno a su nombre, por un monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00) para las actividades a realizarse por el "Día del Trabajador Municipal" (Reg. N° 754-2022 SG).

EL INFORME N° 290-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, por el cual remite la disponibilidad presupuestal para las actividades a realizarse por el "Día del Trabajador Municipal" por un monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00).

EL INFORME N° 083-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de octubre de 2022, del Gerente Municipal, por el cual solicita asignación presupuestal por el monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00) para las actividades a realizarse por el "Día del Trabajador Municipal" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la figura de los encargos internos se refiere a los fondos por encargo que consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 regula en su artículo 40° los "Encargos" a personal de la institución.

Que, mediante INFORME N° 083-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, Mag. Vijai Yen Chagua Julca solicita asignación presupuestal por el monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00) para las actividades a realizarse por el "Día del Trabajador Municipal", el cual se conmemora el día 05 de noviembre de cada año. Para tal efecto adjunta el Plan



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
 CREAÑO LC DE INICIATIVAS PRESUPUESTALES 2015 (L. Nº 30377  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 400-2022-MDCG/A**

de Trabajo de las actividades a realizarse, que tiene por objetivo fortalecer la unión y la confraternidad entre compañeros de trabajo, así fomentar el trabajo en equipo para el logro de los objetivos institucionales.

Que, mediante INFORME N° 290-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 27 de octubre del 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para las actividades a realizarse por el "Día del Trabajador Municipal" por un monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00), que será afectado de acuerdo a lo siguiente:

ITEMS	META	CLASIFICADOR	F.F	RUBRO	MONTO
01	0016	23.27.11.99 Servicios Diversos	05	07	10,000.00

Que, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el encargo interno de dinero por el monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00) para ser utilizado en las actividades a realizarse por el "Día del Trabajador Municipal", según lo descrito en el Plan de Trabajo presentado por la Gerencia Municipal, y la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR COMO RESPONSABLE** del manejo de fondo vía encargo interno de dinero a que hace referencia el artículo primero al Gerente Municipal. **Mag. Vijai Yen Chagua Julca**, quien deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE